

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE CIEZA**

**EDICTO**

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza y su partido.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 378/96, por una falta de amenazas, por medio de la presente se notifica al denunciado don Pedro Tora Quílez, con último domicilio conocido en calle Maestro Rami, número 73, de Novelda (Alicante), la sentencia dictada en los mismos cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

La Sra. doña María Carmen Martínez Hortelano, Juez en sustitución del Juzgado de Instrucción número Dos de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 378/96, seguidos por amenazas en los que han sido partes, como denunciante, Antoine Ruiz, y como denunciado Pedro Tora Quílez.

**Fallo**

Que debo absolver libremente a Pedro Tora Quílez de la falta objeto de las presentes actuaciones, con declaración de costas de oficio.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón y obsérvese en su notificación lo dispuesto en el artículo 248.4.º de la L.O.P.J.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciando, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6844

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

**EDICTO**

El Ilmo. Sr. don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez de Instrucción número Uno de San Javier.

Hace sabe: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 420/96, sobre insultos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar por edictos la sentencia a Carmen Solano Lozano, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce. El encabezamiento y el fallo contenidos en la misma son del tenor literal siguientes:

En San Javier a veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta población y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 420/96, por insultos, entre partes, siendo denunciante doña Josefa Raya Cueva y denunciado doña Carmen Solano Lozano.

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo a doña Carmen Solano Lozano, de los hechos que han originado estas actuaciones, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación en forma, se expide el presente en San Javier a 9 de mayo de 1997.— El Secretario.

Número 6845

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 137/96, se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

En Cartagena a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

La Ilma. Sra. doña Pilar Rubio Berna, Magistrado Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, ha pronunciado en nombre del Rey, la siguiente

**Sentencia**

En los autos de juicio verbal de faltas 137/96, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal y no compareciendo los denunciados,

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a Francisco Fernández Fernández como autor responsable de la falta contra el orden público descrita a la pena de 1 mes de multa por una cuota diaria de 1.000 pesetas y a las costas del procedimiento.